

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL



OTORGADO POR INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANÓNIMA

A FAVOR DEL SEÑOR LEOPOLDO OCTAVIO GARCIA IZURIETA

CUANTÍA: INDETERMINADA

QUITO, 04 DE ENERO DEL AÑO 2010

~~~~~

**DI: 02 COPIAS + 1 + 5**

9, 10, 11, 12 (Solventado 387) 13 (Solventado 286)  
4-10-2014. (29-11-2015)

**RQ.**

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



*Roberto Dueñas Mera*

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL**

**OTORGADO POR INVERSIONES MITAD DEL MUNDO  
SOCIEDAD ANONIMA**

**A FAVOR DEL SEÑOR LEOPOLDO OCTAVIO  
GARCIA IZURIETA**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI. COPIAS**

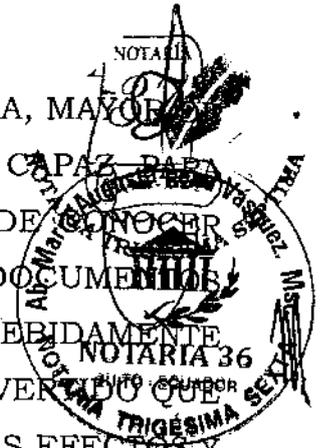
⊗ ⊗ ⊗ ⊗ ⊗ ⊗ ⊗ ⊗ ⊗ ⊗ ⊗ ⊗ ⊗ ⊗ ⊗ ⊗ ⊗ ⊗ ⊗ ⊗ ⊗ ⊗

MD.TC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY, CUATRO (4) DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR DOCTOR DIEGO VIRGILIO RIBADENEIRA VASQUEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA CONFORME CONSTA DEL DOCUMENTO ADJUNTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. EL

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIÉN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIENDO QUE FUE EL COMPARECIENTE, POR MÍ, EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE PODER ESPECIAL QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR DOCTOR DIEGO VIRGILIO RIBADENEIRA VÁSQUEZ DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, UNA CORPORACIÓN POR ACCIONES, ORGANIZADA Y CON EXISTENCIA LEGAL DE CONFORMIDAD CON LA LEYES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE PANAMÁ Y DEBIDAMENTE FACULTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA REFERIDA SOCIEDAD, CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 170487744-6

RIBADENEIRA VASQUEZ DIEGO VIRGILIO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

13 MAYO 1957

004 0006 04215 AM

RIBADENEIRA VASQUEZ  
 GONZALEZ SUAREZ 1957



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333314242

CASADO MONICA E LATORRE RIBADENEIRA

SUPERIOR ABOGADO

VIRGILIO RIBADENEIRA

STELLA VASQUEZ

BOLETO 03/08/2005

03/08/2017

REN Pch

333368



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ECUATORIANO  
 CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN  
 QUE SE REALIZA EN EL REGISTRO CIVIL

067-0010 1704877446

RIBADENEIRA VASQUEZ DIEGO VIRGILIO

REVISADO POR: [Redacted]

FECHA: [Redacted]

NOTARIO: [Redacted]



EL INTERESADO EN LA PRESENTE HA DADO FE DE LA VERDADERA IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 [Redacted] FOLIA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 04 DE Enero DEL 2010

EL NOTARIO

*Roberto Daza Mera*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Daza Mera  
 Quito - Ecuador

**ACTA DE LA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD INVERSION  
MITAD DEL MUNDO S.A. CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2009**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los 15 días del mes de Diciembre del 2009, a las 9 horas, en el inmueble ubicado en la calle El Vengador N37-33 y El Comercio, se reúne la Junta Directiva de la Compañía INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA con la presencia de los señores Diégo Ribadeneira Vásquez, Mariela I. Herrera debidamente representada por la señorita Beatriz Cueva Illescas; e, Itzamára Madrid debidamente representada por la señorita Beatriz Cueva Illescas, conforme consta de las cartas poder que ha sido presentadas quienes conforman la totalidad de los directores en ejercicio.

De conformidad con el numeral ocho del Pacto Social de la Compañía INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, la misma que faculta a la Junta Directiva y a sus Directores de la Sociedad, reunirse en cualquier otro país distinto del de su domicilio principal y al encontrarse presentes la totalidad de los directores en ejercicio en la forma indicada, deciden instalarse en reunión de Junta Directiva.

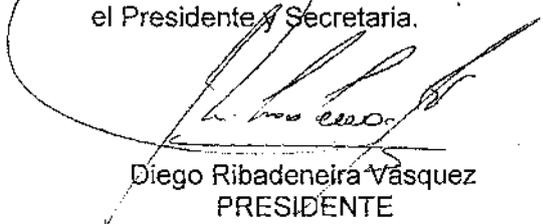
Preside la reunión el señor Diego Ribadeneira Vásquez en su calidad de Director Presidente y actúa como Secretaria ad-hoc la señorita Beatriz Cueva Illescas, por ser titulares de dichos cargos.

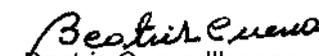
La Secretaria informa al Presidente que se ha confirmado el quórum y que la convocatoria efectuada a la reunión no era necesaria, por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

El Presidente declara abierta la reunión y manifiesta que el objeto de la misma es el que la Junta Directiva otorgue un poder especial a favor del señor Leopoldo Octavio García Izurieta a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en las reformas a Ley de Compañías del Ecuador, la cual se encuentra publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del 2009.

Sometida a consideración de los presentes la proposición efectuada y luego de algunas deliberaciones, la Junta Directiva de manera unánime la aprueba por unanimidad, y facultando al Director Presidente de INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA para que otorgue la correspondiente escritura pública de poder especial a favor del señor Leopoldo Octavio García Izurieta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de 20 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta Directiva. Una vez que ha concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por todos los directores presentes, declarando por lo mismo cerrada la sesión a las 11 horas 30 minutos del mismo días, firmando para constancia el Presidente y Secretaria.

  
Diego Ribadeneira Vásquez  
PRESIDENTE

  
Beatriz Cueva Illescas  
SECRETARIA - AD-HOC





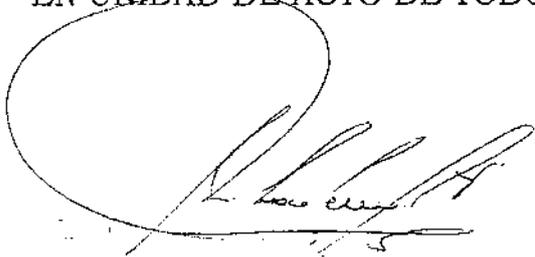
DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. **SEG**

**PODER ESPECIAL:** MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL  
COMPARECIENTE EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE,  
DEBIDAMENTE FACULTADO PARA EL EFECTO, SEGÚN APARECE DE  
LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE SE  
ADJUNTA COMO HABILITANTE, OTORGA PODER ESPECIAL AMPLO  
Y SUFICIENTE CUAN EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DEL  
SEÑOR LEOPOLDO OCTAVIO GARCÍA IZURIETA PORTADOR DE LA  
CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CIENTO SETENTA CIENTO  
SETENTA Y TRES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES GUIÓN CINCO  
(170173353-5), PARA QUE ACTÚE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN  
DE INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, EN  
CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO INCISO AGREGADO  
AL ARTÍCULO SEIS REFORMADO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS,  
PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO QUINIENTOS  
NOVENTA Y UNO DEL QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, POR  
LO QUE EL MANDATARIO QUEDA INVESTIDO DE TODAS LAS  
FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA CUMPLIR A CABALIDAD  
CON LA CITADA DISPOSICIÓN LEGAL Y CON LAS FINALIDADES  
PROPIAS DE ESTE MANDATO DEBIENDO CUMPLIR CON TODAS LAS  
OBLIGACIONES QUE LA MANDANTE TENGA O LLEGARE A TENER EN  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y RESPONDER A CUALQUIER  
EVENTUAL RECLAMO O DEMANDA QUE PUDIERA PRESENTARSE EN  
CONTRA DE INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD  
ANONIMA. EL APODERADO TENDRÁ LAS FACULTADES CONSTANTES  
EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTO CIVIL, PUDIENDO COMPARECER Y ACTUAR, A  
NOMBRE DE INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD  
ANONIMA, COMO ACTOR O DEMANDADO RESPECTO A CUALQUIER  
RECLAMO, JUICIO, ACCIÓN U OTRO ASUNTO QUE SE PRESENTE A



Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

CONSECUENCIA DE LAS INVERSIONES QUE INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, MANTENGA EN LA REPUBLICA DE ECUADOR. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE FUE A EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-



**DIEGO VIRGILIO RIBADENEIRA VASQUEZ**

C.I. 170487744-6

C.V.

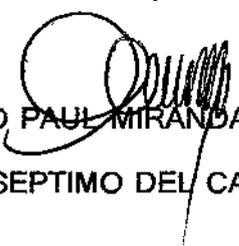
EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



Se otorgó ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero la 17ª. COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL, otorgado por INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, , a favor de LEOPOLDO OCTAVIO GARCIA IZURIETA, debidamente firmada y sellada el cuatro de enero del dos mil diez, en seis fojas hábiles incluida esta. Quito, veinte y tres de febrero del dos mil diez y seis.



  
ABOGADO MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, ENC.



Factura: 002-002-000028787



20161701037000304

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701037000304



|                       |                                 |
|-----------------------|---------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO:    |
| FECHA:                | 22 DE FEBRERO DEL 2016, (16:56) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: |                                 |
| ACTO O CONTRATO:      |                                 |

| OTORGANTES                        |                          |                        |                   |
|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| OTORGADO POR                      |                          |                        |                   |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL              | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACION |
| RIBADENEIRA VASQUEZ DIEGO VIRGLIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1704877446        |
| A FAVOR DE                        |                          |                        |                   |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL              | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACION |

|                                     |
|-------------------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            |
| Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: |

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0304-DP-UPTH-MP

**ZON:** En mi calidad de NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO doy fé que revisado el protocolo actualmente a mi cargo de la PODER ESPECIAL, que otorga INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA favor de LEOPOLDO OCTAVIO GARCIA IZURIETA, el cuatro de enero del dos mil diez. No se encuentra razón de revocatoria al margen de la indicada matriz.



Quito, a veinte y tres de febrero del dos mil diez y seis

**ABOGADO MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, ENC.**





Factura: 002-002-000028788



20161701037000305

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701037000305



| MATRIZ                 |                                 |
|------------------------|---------------------------------|
| FECHA:                 | 22 DE FEBRERO DEL 2016, (16:59) |
| TIPO DE RAZÓN:         |                                 |
| ACTO O CONTRATO:       |                                 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: |                                 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |                                 |

| OTORGANTES                         |                          |                        |                   |
|------------------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| OTORGADO POR                       |                          |                        |                   |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL               | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| RIBADENEIRA VASQUEZ DIEGO VIRGILIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1704877446        |
| A FAVOR DE                         |                          |                        |                   |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL               | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |  |
|------------------------|--|
| ACTO O CONTRATO:       |  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: |  |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |  |

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0304-DP-UPTH-MP

**NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.**- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 6 Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a **25 ABR. 2016**



Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO